

fué el hallarse uno ausente de esta Capital, y el otro ausentado, y que el aguardar á que estos le propusiesen, sería retardar el debido cumplimiento á esta R.^a Determinación: Declara que Dho. Señor cumplió en este encargo con el zelo que tiene acreditado en otras muchas que se han fiado á su conducta y dirección, desempeñándole con la Coartitud que corresponde aun Cavallero Capitulár q.^o atiendo á los Respetos de los Tribunales Superiores, á las resoluciones de esta Ciudad, y á la obligación de su Empleo, por lo que queda sin efecto el citado su Acuerdo en esta parte.

Abono de Cav.^{do} al Sr. Oliver, y se nombra por su curador Fern.^{do} al Sr. Pareja, durante la ausencia de aquel.

El presente Secretario manifestó á la Ciudad, que el Señor D. Jph. Tomás Lopez Oliver havia pasado por algunos dias á su Hacienda del Campo, lo que havia participado al Sr. Incumbente y hallandose pres.^{te} le encargó lo huviese á este Ayuntamiento en su nombre, á fin de que se avonasen los Cav.^{dos} y funciones de Jof. q.^o se celebrasen durante esta ausencia, y se nombrase otro Cavallero Capitulár, para q.^o evaguase sus Comisiones, y en cargo; y la Ciudad en su inteligencia. Acordó que adho Señor se le avonen los Cav.^{dos} y funciones del tiempo que estubiese aus.^{te} y durante ella para q.^o de curso á lo negoció q.^o estubiesen á su cargo nombra al Sr. D. Diego Pareja, y se le otorgó el poder correspondiente, en la forma siguiente =

Sea notoria como nos Justicia, y Regimiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, juntos en nuestro Ayuntamiento, como es de uso, y de costumbre, para tratar, y conferir

